



Resolución Ministerial

Nº 211 - 2016-MINEDU

Lima, 29 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de British Council Perú, ha cursado invitación al Ministro de Educación de la República del Perú, al señor JUAN ANTONIO TRELLES CASTILLO, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, y a la señora LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para participar en la conferencia anual Going Global, que se llevará a cabo del 03 al 05 de mayo de 2016, en Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica;

Que, la referida conferencia tiene por objetivo explorar los últimos avances y retos de la educación superior; el tema central de este año será “Construyendo naciones y conectando culturas: políticas educativas, desarrollo y compromiso económico”;

Que, a través del Informe N° 074-2016-MINEDU/SG-OGCI la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que resulta relevante la participación del Viceministro de Gestión Pedagógica, del Director General de la Dirección General de Educación Superior y de la Superintendente de la SUNEDU, toda vez que les permitirá conocer los principales retos, tendencias, mejores prácticas y oportunidades en materia de educación superior a nivel global, lo que contribuirá a generar una gestión estratégica competitiva y alineada a los planes estratégicos institucional y sectorial, así como con la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y el Proceso de Reforma Universitaria;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el British Council, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular. En su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia;

Que, en tal sentido, y siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de los señores FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica, JUAN ANTONIO TRELLES CASTILLO, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, y LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA, Superintendente de la SUNEDU; así como encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica y de Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica, del 01 al 06 de mayo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar el viaje del señor JUAN ANTONIO TRELLES CASTILLO, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica, del 02 al 08 de mayo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Autorizar el viaje de la señora LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, a Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica, del 02 al 06 de mayo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4.- Encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora URSULA DESILU LEON CHEMPEN, Secretaria General del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 01 de mayo de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor PABLO GUSTAVO SANDOVAL LOPEZ, Director de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 02 de mayo de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 6.- Disponer que los servidores citados en los artículos 1, 2 y 3 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Resolución Ministerial

N° 211 - 2016 - MINEDU

Lima, 29 ABR. 2016



Artículo 7.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUMI
Ministro de Educación